



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2019

/ARLOG- GUINT- 29



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C.,

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá.

Asunto: informe final Orden de compra 26081

Teniendo en cuenta la orden de compra del asunto, respetuosamente me permito presentar el presente informe en los siguientes términos, así:

ORDEN DE COMPRA 26081				
OBJETO	ADQUISICIÓN DE CINTURÓN CHAPA METÁLICA			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/03/2018			
PRORROGA NO. 1	Inicio	30/05/2018	Termino	14/07/2018
PRORROGA NO. 2	Inicio	14/07/2018	Termino	12/09/2018
FECHA DE TERMINACIÓN	12/09/ 2018			
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$119.631.811.79) INCLUIDO IVA			

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCION

- Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra certificó que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos en la orden de compra, así:

CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
113 de fecha 13 marzo 2019	\$ 119,631.791,67	02094 del 15/042019	\$ 119,631.791,67
VALOR TOTAL			\$ 119,631.791,67

- Mediante comunicación oficial S-2018-015779-DIRAF, de fecha 05/07/2018, donde la Comercializadora Internacional TEXMAN S.A.S. manifiesta su intención de continuar con la orden de compra en mención asumiendo el valor del IVA ajustado al 19%. Así mismo esta modificación del valor de la orden de compra se realizara por un valor de \$119.631.791,67, con una reducción de \$20.12 al valor total de la misma y la liberación del registro presupuestal No. 64618 del 2018-03-02.

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 15218 mdi01--Cinturón chapa metálica NTMD 0154 A2	11349.0	Unidad	8.858,13	100.530.917,37
2	CDP 15218 mdi01--IVA	1.0	Unidad	19.100.874,30	19.100.874,30
					119.631.791,67 COP

*En la constancia de recibido a satisfacción del 15 de abril de 2019, el mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra, indicó lo siguiente:

"(...) CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente certificó que la firma COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN SAS, hizo entrega a satisfacción de los elementos objetos del contrato, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas mediante ILE No. 0943-2018, el contratista hace entrega de los elementos en la instalaciones del grupo intendencia DIRAF ubicado en la calle 9 No 42-39 Barrio Gorgonzola, según pedido No 4200176051 por el valor de \$ 119.631.791,67. De igual forma se informó a la Dirección Administrativa y Financiera el posible incumplimiento mediante comunicado oficial No S-2018-031805-DIRAF del 28/11/2018 y a Colombia compra eficiente mediante número de erradicado 4201814000009381 del 19/11/2018. Así mismo mediante comunicación oficial No S- 2019-009586-DIRAF de fecha 01/04/2019 se informó a la Dirección Administrativa y Financiera el recibido a satisfacción de los elementos sin aplicar descuento sobre la factura No 02094 de 15/03/2019.

Se realiza tramite de la presente constancia en atención a la comunicación oficial S-2019-011137- DIRAF de asunto aceptación endoso en propiedad y con responsabilidad factura No 02094 radicado 15/04/2019.

- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-022595-DIRAF-GUINT del 12 de septiembre de 2018, dirigido a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera, el señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ jefe de grupo de intendencia, remite respuesta a solicitud de prórroga a la orden de compra No 26081 suscrita por la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ en calidad de representante legal de la empresa C.I. TEXMAN S.A.S, signada el 11 de septiembre del 2018 y recibida con radicado No. E-087753-DIPON el 12 de septiembre del 2018, en los siguientes términos, así:

"(...) En necesario aclarar que esta supervisión a sido garante con el contratista brindando la oportunidad para el cumplimiento de la ejecución contra actual concediendo prorrogas en dos oportunidades, 45 y 60 días para un total de 195 de ejecución, tiempo en el cual debieron realizar todas las actividades concernientes a la ejecución de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, esta supervisión no considera viable el atender la prorrogas a la orden de compra No. 26081, teniendo en cuenta, que las circunstancias invocadas, no se enmarcan dentro de los presupuestos legales descritos como fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero (Art. 1° de la ley 95 de 1890), que permita concederla (...)"

- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-022642-DIRAF-GUINT del 13 de septiembre de 2018, dirigido a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I TEXMAN S.A.S, el Señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ jefe de grupo de intendencia, reporta el incumplimiento a la orden de compra, en los siguientes términos, así:

"(...) De manera atenta me permito informar a la empresa TEXMAN S.A.S. que, de acuerdo a lo establecido en orden de compra del asunto, la cual tiene como objetivo la adquisición de cinturón chapa metálica, la cual tiene fecha de emisión 05/03/2018 y fecha de vencimiento 12/09/2018, informándole que al día de hoy la firma tiene 01 día de vencimiento en la entrega de los bienes,

Se recuerda el cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia, CCE-311-1-AMP-2015, en la cláusula 12, "facturación y pago", parágrafo 5, donde se indica que el atraso en los tiempos de entrega establecidos en el cronograma genera descuentos a favor de la entidad compradora será del 1% por cada 7 días calendario de retraso en la entrega, hay que tener en cuenta que esta administración ya le concedió para esta orden de compra dos prórrogas: una por 45 días y la otra por 60 días, por lo cual se le solicita, proceda hacer entrega de los elementos el menor tiempo posible conforme al plan de distribución establecido, con el fin de realizar la entrega al personal que lo requiere, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el contrato inicial (...)"

- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-023388-DIRAF-GUINT del 18 de septiembre de 2018, dirigido a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I TEXMAN S.A.S,

Señora Brigadier General YOLANDA CACERES MARTINEZ Directora Administrativa y Financiera, remite respuesta a solicitud de cambio de metodología de ensayo para la orden de compra No 26081.

"(...) Teniendo en cuenta la comunicación de fecha 2028.09.14, en donde se solicita se autorice la metodología de ensayo para la determinación de la composición cobre zinc de los elementos chapa y puntera metálica del cinturón en reata con chapa metálica bajo los parámetros establecidos en la norma NTMD 0154 A2, con el método de absorción química, después de haber evidenciado de los elementos metálicos no cumplieron con el parámetro establecido en la norma NTC 478-1 Tabla 1 aleación de cobre zinc sin plomo, me permito informar lo siguiente:

En la norma de producto NTMD 0154 A2, cinturón en reata con chapa metálica en su numeral 3.2.3. material de los elementos metálicos, menciona que la lámina de latón CuZn30 debe ser evaluada de acuerdo a los requisitos de la norma NTC 478-1 Tabla 1y se debe verificar este requisito según el numeral 5.10 "verificación de las características del latón" a través de la ejecución de las normas NTC478-1, ASTM E61, ASTM E75 y al revisar estas últimas se evidencia que fueron retiradas sin remplazo de la página ASTM American Society of Testing Material; razón por la cual estas metodologías no podrían ser usadas para el fin previsto.

En virtud de lo anterior, no es viable la solicitud en mención y por ende la determinación de la composición de los elementos metálicos debe ser evaluada con los parámetros establecidos en la norma de producto de la orden de compra (...)"

- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-029753-DIRAF-GUINT-29 del 9 de noviembre de 2018, la señora brigadier General YOLANDA CACERES MARTÍNEZ, remite respuesta Al comunicado oficial E-2018-092126-DIPON tutela admitida por Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C Sección Segunda, Juez LUZ DARY ÁVILA DÁVILA.
- Mediante acto interlocutorio No 818 del 13 de noviembre de 2018 el JUZGADO CINCUENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C SECCIÓN SEGUNDA con radicación 11001-33-42-056-2018-00485-00 con el fin de dar inicio de dar trámite a la demanda que en ejercicio de la ACCION DE TUTELA a propuesto COMERCIALIZADORA TEXMAN S.A.S CONTRA la POLICÍA NACIONAL y el MINISTERIO de DEFENSA NACIONAL en el cual se admite la presente acción de tutela.
- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-030658-DIRAF-ASJUD-1.5 del 16 de noviembre de 2018, la señora brigadier General YOLANDA CACERES MARTÍNEZ, remite respuesta a tutela admitida por Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C Sección Segunda, Juez LUZ DARY ÁVILA DÁVILA.
- Mediante comunicación oficial. No. S-2018-031626-DIRAF-GUINT del 26 de noviembre de 2018, dirigido a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I TEXMAN S.A.S, el Señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ jefe de grupo de intendencia, reporta el incumplimiento a la orden de compra.
- Mediante comunicado oficial S-2018-031109-DIRAF-GUIN-29.10 del 21 de noviembre del 2018, el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ jefe de grupo de intendencia, presenta informe de incumplimiento a la señora Brigadier General YOLANDA CACERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera.

"(...) Se informa a Colombia Compra Eficiente mediante número de radicado 420181400009381 y se le informa mediante comunicado oficial No. S2018-022642-DIRAF de fecha 13/09/2018 a la firma CI.TEXMAN S.A.S recordando el incumplimiento.

(...)

El estado actual al día de hoy 19/11/2018 es: 68 días de vencimiento en la entrega, con un ILE producto terminado del 100% No. 0943/2018 realizado el día 07/09/2018, tiene inconveniente en la entrega, ya que no cumple con la metodología de ensayo para determinar la composición cobre zinc de los elementos de chapa y puntera metálica del cinturón, ya que el resultado de dicha prueba arroja un resultado fuera de lo establecido por la norma NTMD 0154 A2. Se realizó un reensayo con la misma prueba y no paso.

La empresa ha solicitado cambio de metodología de ensayo, a lo cual se ha emitido respuesta mediante comunicado oficial S-2018-023388-DIRAF-GRUCA-29-25 respondiendo el grupo control calidad que no es



posible cambiar metodología toda vez la composición de los elementos metálicos deben ser evaluados con parámetros establecidos en la norma del producto de la orden de compra.

- Mediante oficio con radicado No 4201814000009523 de fecha 24/11/2018 dirigido a Colombia compra eficiente se pone en conocimiento posible incumplimiento a la orden de compra No 26081 Cinturón Chapa Metálica NTMD 0154-A2.
- Mediante comunicación oficial S-2018-034079 -DIRAF-GUINT 29 del 18/12/2018 remitido por la señora Brigadier General YOLANDA CACERES MARTÍNEZ, a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ representante legal de la comercializadora TEXM
-
- AN S.A.S, dando respuesta a solicitud realizada mediante comunicación No E-087753-DIPON.
- Mediante comunicación oficial S-2018-035061-DIRAF-GUINT del 27 de diciembre de 2018 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRIGUEZ Jefe de grupo de intendencia, remite reporte de incumplimiento a la orden de compra 26081 a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I. TEXMAN S.A.S
- Mediante correo electrónico de fecha 27 de diciembre de 2018, se notifica reporte de incumplimiento a TEXMAN S.A.S de 106 días de retraso en la entrega mediante comunicación oficial S-2018-035061-DIRAF.
- Mediante comunicación oficial S-2018-035105-DIRAF-GUINT.29.10 de fecha de 27 de diciembre de 2018 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ informa de posible reserva presupuestal a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera.

“(…)”

El día 08/03/18 se realiza la reunión de coordinación de inicio de la orden de compra No. 26081 mediante Acta No. 043-DIRAF-GUINT-2.25 en la cual se fija cronograma de actividades de la siguiente manera:

- Muestreo materia prima: para realizar el 06/04/18
- Muestreo 2%: para realizar el 10/04/18
- Muestreo 80%: para realizar el 02/05/18
- Muestreo 100%: para realizar el 11/05/18

Se aclara en el acta que es una sola entrega.

El día 03/04/18, Colombia Compra Eficiente envía un comunicado a la firma contratista mediante radicado No. 4201811000002247, en el cual sugiere terminar de mutuo acuerdo la orden de compra teniendo en cuenta el error en el valor del IVA, cometido por la firma contratista al incorporar ese valor en el formato de cotización.

El día 08/04/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-007770-DIRAF solicita el señor Subdirector Administrativo y Financiero se emita por parte de esta supervisión un concepto de prórroga realizada por la firma contratista mediante radicado E-031284 de fecha 06/04/18, la cual se responde con concepto favorable mediante comunicación oficial No. S-2018-012430-DIRAF y se notifica a la firma contratista mediante comunicación oficial No. S-2018-012523-DIRAF de fecha 30/05/18 la viabilidad de prórroga de 45 días, con nueva fecha de vencimiento 14/07/18.

El día 16/05/18 se realizó acta No. 63-2018-DIRAF-GUINT-2.25, acta realizada con la firma contratista TEXMAN S.A.S. la cual manifiesta en el documento que están dispuestos en asumir el valor del IVA como debió registrarse en la plataforma.



El 17/05/18, mediante comunicado oficial E-2018-046186-DIPON, la firma contratista solicita "sustituir el IVA reduciendo el número de resultados de los ensayos de laboratorio" el cual se dio respuesta mediante comunicado oficial S-2018-013486-DIRAF del 08/06/18, informándole que de acuerdo al concepto emitido por el Grupo de Control Calidad mediante correo electrónico del 25/05/2018, no se considera viable la solicitud, toda vez que se debe cumplir lo establecido en la GTMD 0004 A2 "Evaluación de la conformidad para los productos del sector Defensa y la Norma Técnica del producto", y se le reitera al contratista se

informe si desea continuar o si por el contrario decide terminar por mutuo acuerdo, sin condicionarse el inicio de la ejecución de la misma.

El día 25/06/18 se realiza Acta de visita de seguimiento al proceso de producción de Chapa Metálica según orden de compra 26081, donde se constató la existencia de materia prima para la reata del cinturón, faltando por realizar el pedido de chapas y punteros. Se pregunta si esta continuara con la ejecución de la orden de compra, a lo cual la representante legal Sra. Carolina Fajardo Méndez manifestó que está en posibilidad de continuar con la ejecución del contrato, asumiendo el valor del IVA y así mismo presenta cronograma de muestreos como establece la norma.

El 29/05/18, mediante comunicado oficial E-2018-049557-DIPON, la firma contratista solicita prorrogar la orden de compra por el mismo plazo de ejecución inicial, para lo cual mediante comunicado oficial S-2018-012430-DIRAF, la supervisión otorga viabilidad de 45 días más, es decir hasta el 14/07/18.

El 28/06/18, mediante comunicado oficial E-2018-060397-DIPON, nuevamente la firma contratista solicita 20 días más, para lo cual mediante comunicado oficial S-2018-015412-DIRAF de fecha 29/06/18 se responde la anterior solicitud y mediante comunicado oficial No. S-2018-016403-DIRAF de fecha 06 junio 2018, la supervisión otorgó viabilidad de 60 días más, es decir hasta el 12/09/18.

El día 05/07/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-015779-DIRAF esta supervisión solicita la modificación a la orden de compra teniendo en cuenta que la firma contratista manifestó en comunicado de fecha 28/06/18 la intención de continuar con la orden de compra en mención asumiendo el valor del IVA ajustado a 19%.

El día 09/07/18 Mediante comunicación oficial No. 008681-DIRAF, S-2018-016390 y S-2018-016403, esta supervisión envía concepto favorable para prorroga de 60 días, considerando que los hechos informados mediante comunicación E-2018-060397 realizada por la firma contratista, se evidencia causas de exoneración de responsabilidad.

El día 24/08/18 el Grupo Control Calidad emite ILE 2% No. 0844/2018 con una observación el fallas de desempeño en la puntera; presenta abiertos los extremos laterales, lo cual dificulta la entrada y la salida. Se envía por correo electrónico las observaciones del ILE a la firma contratista el día 01/09/18 para que sean tenidas en cuenta.

La supervisión el 12/09/18, le informó vía correo electrónico que no se dio viabilidad para otorgar más tiempo, toda vez que no argumenta fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero, y el plazo de ejecución fue extendido en dos ocasiones para un total de ejecución de 195 días, así:

o Plazo de ejecución	90 días
o Prorroga No1	45 días
o Prorroga N°2	<u>60 días</u>
o Total	195 días

Con respecto al comunicado oficial E-2018-089454-DIPON (Sic) el cual es E-2018-089414-DIPON donde solicita realizar ensayo de composición del latón "atestiguado mediante el método de absorción atómica", se dio respuesta mediante comunicado oficial S-2018-023388-DIRAF, en el cual se informa: "no es viable la solicitud en mención y por ende la determinación de la composición de los elementos metálicos debe ser evaluada con los parámetros establecidos en la norma de producto de la orden de compra."

El día 07/09/18 se emite ILE producto terminado No. 0943/2018 con resultado apto para ingreso, informa por el grupo control calidad mediante comunicación oficial No. S-2018-022260-DIRAF

El día 11/09/18 la firma contratista solicita 15 días de prórroga teniendo en cuenta que a la fecha 12/09 se vence la orden de compra y a esta fecha la chapa metálica presenta problemas con la composición latón, solicitando otra metodología para la determinación química del producto.

El día 12/09/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-022595 DIRAF, esta supervisión informa que no da viabilidad de otorgar más prórrogas a la firma contratista ya que no considera justificada la solicitud como caso de fuerza mayor, caso fortuito o caso de un tercero que permita concederla.

El día 13/09/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-022642-DIRAF de fecha 13/09/18 se informa la firma contratista que presenta 01 día de incumplimiento en la entrega de los elementos contratados.

El día 28/09/18 se da respuesta mediante comunicado oficial No. S-2018-023388-DIRAF a la solicitud que realiza la firma contratista el día 14/09/18 en el sentido de cambiar la metodología de ensayo para la orden de compra 26081, a lo cual se da respuesta por parte de la señora Directora Administrativa y Financiera en no dar viabilidad a la solicitud, por ende la determinación de la composición de los elementos metálicos deben ser evaluada con los parámetros establecidos en la norma de producto de la orden de compra.

El día 26/09/18 se envía reporte de incumplimiento a la firma contratista, presentado 73 días de incumplimiento en la entrega de los elementos contratados.

El día 08/10/18 se realiza visita de seguimiento a la planta de producción mediante Anta No. 139-DIRAF-GUINT-2.25 recordando a la firma contratista que cuenta con 26 días de incumplimiento en la entrega de los elementos contratados.

El día 19/11/18 se reporta a Colombia Compra Eficiente 68 días de incumplimiento en la entrega de los elementos contratados mediante radicado No. 420181400009381

El día 21/11/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-031109-DIRAF se informa la señora Directora Administrativa y Financiera el incumplimiento en la entrega por parte de la firma contratista de 68 días. Se informa a Colombia Compra Eficiente mediante radicado No. 420181400009381 el día 13/11/18 y a la firma contratista mediante comunicación oficial No. S-2018-022642-DIRAF de fecha 13/11/18.

El día 28/11/18 mediante comunicación oficial No. S-2018-031805-DIRAF se informa la señora Directora Administrativa y Financiera el incumplimiento en la entrega por parte de la firma contratista de 73 días. Se informa a Colombia Compra Eficiente mediante radicado No. 420181400009523 el día 24/11/18 y a la firma contratista mediante comunicación oficial No. S-2018-031626-DIRAF de fecha 26/11/18.

El día 10/12/18 la firma contratista solicita por vía correo electrónico la reprogramación de muestreo de chapa metálica con un nivel de inspección más estricto, tal como lo establece la GTMD 0004 en estos casos. Lo cual se reenvía a el Grupo Control Calidad la solicitud y se programa para el día 14/12/18 la toma de muestras.

El día 14/12/18 se realiza atestiguamiento para verificación y extracción de las materias primas para evaluación de requisitos específicos mediante acta No. 769-DIRAF-GRUCA en la Cra 28b No. 68-68.

El día 27/12/18 se reporta 106 días de posible incumplimiento a Colombia Compra Eficiente mediante radicado No. 4201812000010407.

“(…)”

- Mediante comunicación oficial S-2019-000757-DIRAF-GUINT del 11 de enero de 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe de Grupo de Intendencia solicita a la señora CAROLINA FAJARGO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I TEXMAN S.A.S, se dé cabal cumplimiento al objeto de orden de compra, de acuerdo con los términos contemplados en la misma, así mismo se exponga los motivos por los cuales a la fecha no se ha entregado los bienes contratados.
- Mediante comunicación oficial S-2019-002378-DIRAF-GUINT del 29 de enero del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRIGUEZ Jefe de Grupo de Intendencia, remite a la señora CAROLINA FAJARGO MENDEZ Gerente General de la empresa C.I TEXMAN S.A.S, el reporte de incumplimiento a la orden de compra 26081 cinturones chapa metálica.
- Mediante correo electrónico del 30 de enero de 2019 la supervisión solicito al contratista TEXMAN S.A.S el avance de producción de orden de compra 26081.
- Mediante comunicación oficial S-2019-02381-DIRAF-GUINT.29.10 de fecha de 29 de enero de 2019 el señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia informa del seguimiento

a la orden de compra No 26081 a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera.

- Mediante comunicación No 002379 de fecha de 29 de enero de 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia informa a Colombia Compra Eficiente que:

"(...) dentro de la orden de compra 26081 se realiza la solicitud de 11.349 CINTURON CHAPA METALICA NTMD 0154 A2 con fecha de vencimiento 12/09/2018 según prorroga No 2: al día de hoy 28/01/2019 la firma contratista cumple 138 días de atraso en la entrega de los elementos contratados (...)"

- Mediante oficio con No de radicación 420191200000681 de fecha 02 de febrero de 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra 26081 informa a Colombia Compra Eficiente que:

"(...) dentro de la orden de compra 26081 se realiza la solicitud de 11.349 CINTURON CHAPA METALICA NTMD 0154 A2 con fecha de vencimiento 12/09/2018 según prorroga No 2: al día de hoy 04/02/2019 la firma contratista cumple 145 días de atraso en la entrega de los elementos contratados (...)"

- Mediante comunicación oficial S-2019-003245-DIRAF-GUINT.29.10.del 5 de febrero del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite al señor coronel GERMAN ALBERTO TORRES CORTES Subdirector Administrativo y Financiero informe de seguimiento a la orden de compra No 26081.

- Mediante comunicación oficial S-2019-003992-DIRAF-GUINT.29.10.del 12 de febrero del 2019 el señor Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite a la señora coronel MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO Directora Administrativa y Financiera (E) informe de seguimiento a la orden de compra No 26081.

- Mediante oficio con No de radicación 4201912000001136 de fecha 18 de febrero de 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra 26081 informa a Colombia Compra Eficiente que:

"(...) dentro de la orden de compra 26081 se realiza la solicitud de 11.349 CINTURON CHAPA METALICA NTMD 0154 A2 con fecha de vencimiento 12/09/2018 según prorroga No 2: al día de hoy 18/02/2019 la firma contratista cumple 159 días de atraso en la entrega de los elementos contratados (...)"

- Mediante comunicación oficial S-2019-004788-DIRAF-GUINT.29.10.del 19 de febrero del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite a la señora coronel MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO Directora Administrativa y Financiera (E) informe de seguimiento a la orden de compra No 26081.

- Mediante comunicación oficial S-2019-005223-DIRAF-GUINT.29.del 22 de febrero del 2019 la señora Brigadier General YOLANDA CACERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera remite respuesta a la señora CAROLINA FAJARDO MENDEZ representante legal Comercializadora Internacional TEXMAN S.A.S, a solicitud radicada con No E-2018-090434-DIPON.

- Mediante comunicación oficial S-2019-005560-DIRAF-GUINT.29.10.del 26 de febrero del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite a la señora coronel MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO Directora Administrativa y Financiera (E) informe de seguimiento a la orden de compra No 26081.

- Mediante oficio con No de radicación 4201912000001404 de fecha 27 de febrero de 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ supervisor de la orden de compra 26081 informa a Colombia Compra Eficiente que:

"(...) dentro de la orden de compra 26081 se realiza la solicitud de 11.349 CINTURON CHAPA METALICA NTMD 0154 A2 con fecha de vencimiento 12/09/2018 según prorroga No 2: al día de hoy 27/02/2019 la firma contratista cumple 168 días de atraso en la entrega de los elementos contratados (...)"

- Mediante comunicación oficial S-2019-006289-DIRAF-GUINT.29.10.del 5 de marzo del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite a la señora coronel MARÍA GLADIS PARRA MELGAREJO Directora Administrativa y Financiera (E) informe de seguimiento a la orden de compra No 26081.
- Mediante comunicación oficial S-2019-008758-DIRAF-GUINT.29.10.del 26 de marzo del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia, solicita al señor Capitán ROLANDO ARBEY TRILLERAS DÍAZ Jefe Asuntos Jurídicos así:

"(...) Asunto: Solicitud concepto orden de compra 26081 CINTURON CON CHAPA METALICA, toda vez que se realizó la recepción de los elementos el día 18 de marzo 2019 con un incumplimiento de 187 días de atraso en la entrega (...)"

- Mediante comunicación oficial S-2019-009406-DIRAF-ASJUD-3.1.del 31 de marzo del 2019 el Capitán ROLANDO ARBEY TRILLERAS DÍAZ Jefe Asuntos Jurídicos remite respuesta a la comunicación oficial S-2019-008758-DIRAF-GUINT en la cual se solicita orientación frente a la orden de compra No 26081 CINTURON CON CHAPA METALICA realizada por el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia.
- Mediante comunicación oficial S-2019-009586-DIRAF-GUINTdel 1 de abril del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia remite informe recibido a satisfacción orden de compra No 26081 a la señora Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ Directora Administrativa y Financiera.
- Mediante comunicación oficial S-2019-010078-DIRAF-GUINTdel 3 de abril del 2019 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia realiza devolución de factura original No 02094 a la señora CAROLINA FAJARDO MÉNDEZ Representante Legal TEXMAN S.A.S. Teniendo en cuenta que según lo manifestado será radicada en la Dirección General para trámite de endoso de factura.

El Ordenador del Gasto de la Dirección Administrativa y Financiera de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor de la Orden de Compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra objeto de la presente liquidación.

Atentamente;

Mayor **ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaborado por: IT. Armando Micánquer
Revisado por: MY. Andrés Felipe Bravo Gómez
Fecha elaboración: 12/06/2020
Archivo: Mis documentos/oficios 2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 3159000 IP. 9013
diraf.guged@policia.gov.co
www.policia.gov.co

